

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Admi- nistracion, calle de la Com- paña, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comi- sionados ó directamente á la administracion.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 9 tomamos las siguientes noticias:

—CONGRESO.—La sesion de hoy empezó á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada. Juró y tomó asiento como diputado el Sr. Caballero.

El Sr. Soto preguntó al ministro de Hacienda si estaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para impedir que se enajenen los bienes de aprovechamiento comun exceptuados de la venta por la ley de desamortizacion.

El Sr. Presidente dijo que se pondria dicha pregunta en conocimiento del ministro de Hacienda.

El Sr. Martinez Güertero reprodujo su peticion para que el ministro de Estado presentase al Congreso todos los documentos diplomáticos que han mediado entre España é Inglaterra á propósito del asunto del Tornado, y cualquiera otros que crea oportuno sobre el estado de nuestras relaciones con la Gran-Bretaña.

El señor ministro de Estado contestó á la pregunta que dias pasados le dirigió el Sr. Beltran de Lis sobre las gestiones que haya podido hacer el gobierno en la cuestion de Roma, asegurando que habia hecho cuantas gestiones estaban á su alcance consultando los sentimientos de la católica España.

Refirió que en distintas ocasiones se habian hecho estas gestiones y que hoy mismo andaba en tratos, se trataba de esta cuestion, siendo natural que guardase cierta reserva en este asunto, protestando que el gobierno hara siempre cuanto esté en consonancia con los sentimientos católicos de España.

Respecto á la pregunta del Sr. Martinez Güertero, aseguró que tambien seria conciso, pues el asunto á que se referia si no estaba en estado critico, sí era delicado.

Dijo que el gobierno habia sostenido los derechos de España en el asunto del Tornado y sostendria las decisiones de los tribunales españoles; que por otra parte no era de esperar sufrieran oposicion por parte de ninguna nacion extranjera.

El Sr. Beltran de Lis manifestó estar satisfecho con la contestacion del señor ministro y lo mismo dijo el Sr. Martinez Güertero.

Juraron y tomaron asiento cuatro señores diputados.

Se aprobaron sin debate algunos dictámenes de la comision de actas y se levantó después la sesion.

Eran las tres.

—Se espera de un momento á otro en Madrid una cantidad considerable de barras de oro y plata destinadas á nuestra casa de moneda.

—Parece que de un momento á otro se presentarán á las Córtes los proyectos de ley preparados con objeto de mejorar la situacion económica.

—En la tercera semana de marzo ingresaron en métrico en la caja de Depósitos 3.183.388 escudos y se devolvieron 3.167.973, quedando una existencia de 137.684.410 escudos.

La cuenta de papel de la misma caja aumentó en igual período 677.211 escudos, puesto que ingresaron 3.249.133 y se devolvieron 2.571.922.

La existencia, pues, que resultó para la cuarta semana ascendia á 297.028.951 escudos.

—Por real orden expedida por el ministerio de Fomento ha sido nombrado el inspector general de caminos, canales y puertos, D. Eugenio Barron, para que proponga los medios mas eficaces á fin de terminar en el menor plazo posible los trabajos del ferro-carril de Belmez y Espiel al castillo de Almorchon, y para que indique la mejor solucion que ha de darse á la traza que recorre las abundantes y ricas minas de aquella cuenca carbonifera, á fin de que el público pueda disfrutar cuanto antes de las considerables ventajas del consumo de dichos carbonos.

—Dice La Epoca: «Correspondencias de Lóndres vuelven á hablar de la posibilidad de un arreglo general de la deuda española que se someterá al examen de las Córtes.»

—Ayer mañana ha puesto fin á su existencia, disparándose un arma de fuego sobre la sien derecha, un caballero que hacia pocos dias habia llegado á Madrid. El inspector del distrito dió conocimiento al juzgado inmediatamente, el cual se constituyó en el sitio de la ocurrencia dando principio á instruir las oportunas diligencias y disponiendo la traslacion del cadáver al depósito del Hospital. Parece que el infeliz suicida era comerciante de fuera de Madrid, de unos treinta y tantos años de edad, casado, y el mal estado de sus negocios, segun se dice, ha sido la causa de esta desgracia.

—El consejo de Estado ha entrado á ocuparse de la cuestion relativa á la declaracion de buena presa del Tornado, por haberse inibido el tribunal supremo de Guerra y Marina que en este asunto entendia en conformidad con la peticion de los interesados apelantes.

—La noticia que ha dado el telégrafo sobrâ que el gobierno español habia propuesto el arbitraje de Francia para las cuestiones pendientes entre España é Inglaterra no es cierta segun se ha dicho

ayer, porque entre estas dos potencias no existe ninguna cuestion grave pendiente.

—Hé aquí el proyecto de ley leído por el señor Beltran de Lis en la sesion celebrada por el Congreso el 8 del actual sobre la organizacion de las carreras civiles del Estado:

Artículo 1.º Se consideran empleados públicos para los efectos de esta ley todos los que sirven en cualquiera de los ramos de la administracion del Estado.

En este número no se comprenden los que en los diversos ramos de la administracion prestan solo un servicio material y no gozan por esta circunstancia de derechos pasivos.

Es condicion indispensable para obtener el carácter de empleado público ingresar en la carrera en virtud de real nombramiento expedido sin propuesta ó intervencion de corporaciones procedentes de origen electivo.

Entiéndese lo dispuesto en los párrafos anteriores sin perjuicio de los derechos existentes al promulgarse la presente ley.

Art. 2.º Todo empleo del Estado es incompatible con cualquiera cargo, derecho ó posicion pública en el órden político, y cuya aceptacion, ejercicio ó desempeño fueren de carácter voluntario.

En su consecuencia el empleado público no podrá ser diputado á Córtes, elector ni periodista.

Art. 3.º Los empleados públicos en activo servicio no podrán dedicarse á ningun ramo de la industria ó el comercio ni á ocupacion alguna que los ponga bajo la dependencia de cualquiera empresa ó particular.

Para poder hacerlo en casos extraordinarios ó especiales deberá obtener previa y públicamente la autorizacion del gobierno.

Art. 4.º El ingreso en las carreras del Estado se verificará por oposicion ó examen sobre las respectivas materias de cada ministerio.

Art. 5.º El ascenso en cada ramo será esclusivamente por rigurosa escala de antigüedad en su respectivo escalafon ó categoria.

Art. 6.º El gobierno tendrá la facultad de trasladar á cualquier empleado público de un punto á otro de la peninsula é islas adyacentes, ó de Europa si pertenece á las carreras diplomática ó consular, siempre que no varíe de categoria.

Art. 7.º Los derechos adquiridos por los empleados públicos activos, jubilados ó cesantes, se considerarán como una propiedad personal.

Solo podrán perderse en virtud de sentencia de los tribunales de Justicia.

Art. 8.º El reglamento especificará los altos cargos ó empleos que por su carácter político ó

superior hayan de ser provistos libremente por el Rey.

Estos cargos ó empleos podrán conferirse:

1.º A empleados que se hallen comprendidos en la mas alta categoria respectiva.

2.º A empleados de categorias inferiores, los cuales se entenderá que por el hecho de la admision de tal empleo renuncian para siempre á la carrera de la administracion pública.

3.º A personas extrañas á la carrera administrativa, quienes no gozarán por estos nombramientos de derecho alguno pasivo, ni tendrán carácter de empleados luego que cesen en el desempeño de su cargo.

Art. 9.º Los empleados á quienes se refiera el artículo precedente son amovibles á juicio del gobierno, que podrá trasladarlos y separarlos sin sujecion á ninguna formalidad legal ó reglamentaria.

Art. 10. Las faltas que los empleados públicos cometan en el ejercicio de su cargo se corregirán por disposiciones ministeriales ó por un consejo de disciplina.

Los delitos se castigarán por los tribunales de justicia.

Art. 11. Las disposiciones ministeriales, ya verbales, ya expedidas en forma de real órden, podrán tener por objeto:

1.º La repension privada ó pública.

2.º La privacion de sueldo por un tiempo que no podrá exceder de tres meses.

3.º La suspension de sueldo y empleo con la anterior limitacion de tiempo.

Art. 12. El consejo de disciplina, que podrá componerse indistintamente de empleados activos de la mas alta categoria ó jubilados, ó de personas extrañas á la administracion, podrá imponer las siguientes penas:

1.º La suspension de sueldo ó de sueldo y empleo por el tiempo que prudencialmente considere necesario, no excediendo de seis meses.

2.º La traslacion á puntos y servicios relativa y conocidamente inferiores en categoria y sueldo, con el descenso consiguiente en el escalafon de antigüedad.

3.º La privacion de ejercer destino activo en la carrera administrativa, sin perjuicio de los derechos pasivos que le correspondieren.

El consejo de disciplina no podrá tomar decision alguna sin la formacion previa de un expediente en que el interesado habrá de ser oido con toda la amplitud posible.

Las decisiones del consejo no serán ejecutorias mientras no recaiga sobre ellas la aprobacion del gobierno.

— 133 —

delante de Dios que, en el momento en que recobres la salud, serás mi esposa.

—María besó la mano de Gustavo antes que este pudiera impedirlo, y sus hermosos ojos se llenaron de lágrimas.

—¡Gracias, Gustavo, dijo, Gracias! acabas de hacerme dichosa... ¿creo que es tu corazon el que ha hablado. Pero has pensado las dificultades que se opondrian á la realizacion de tus votos?... ¿Quién sabe si mas tarde tendrias que avergonzarte de haberme ofrecido tu mano.

—María, exclamó él, ¿te he dado alguna vez motivo para que me aflijas así?

Ella le hizo señal de que la dejara hablar.

—Quiero mejor morir ahora, continuó con la animacion de la fiebre, sola en tu corazon, segura de tu amor, morir en mi país, en los brazos de mi madre y de mi hermana, quizás en esta butaca que tu madre me ha regalado y en la que te habrás sentado tantas veces. Aquí, al menos, reposaré cerca de los lugares donde he pasado mi infancia, cerca del bosquecillo donde te veia todos los dias, cerca de la playa que tantas veces hemos recorrido juntos.

—María, dijo él llorando, por piedad, no hables mas así... déjame esperar aun. El terrible pensamiento de perderte me vuelve loco de desesperacion.

—Alguna vez sin duda, añadió ella prosiguiendo en su ida, volverás á este país. Cuando recor-

— 136 —

JUAN KLAUSS.

Durante una semana que estuve el año pasado en Mayence, me entretuve en visitar los pueblos y las ciudades de las cercanías. Muchas veces tomaba por guía á un carpintero de Mayence, al que una herida en un brazo impedía hacia algun tiempo entregarse á sus habituales trabajos. Un dia que volvíamos de la ciudad de Monbach encontramos á un hermoso niño de doce ó trece años, cuyo semblante me impresionó por su expresion dulce y triste.

—Es el pequeño Wilhem, me dijo muy bajo el guia cogiéndome el brazo, el hijo de Juan Klauss... ya sabeis.

—¿Qué Juan Klauss?

— 137 —

—Juan Klauss, de Bieberic... ¿Cómo, ¿no habeis oido contar la historia de este pobre mozo?

—No, le dijo sonriendo. Olvidais que no estoy en Mayence mas que desde hace seis dias.

—Es verdad, señor; pero todo el mundo en diez leguas á la redonda conoce esa historia. ¡Ha hecho tanto ruido en el país!

—Contádmela entonces.

—Ah, señor, yo no sé referir. El dueño de vuestro hotel, Mr. O'Erting, que habla tan bien el francés, os la referirá mucho mejor que yo.

—No lo creo. Pero en todo caso, quiero mejor oirla de tu boca.

—Como querais, señor. En cuanto á los detalles, los sé mejor que todos, porque mi hermano trabajaba con Juan en el taller de Mr. Hershheim.

—Pues bien, amigo mio, entremos en el jardin de esta cerveceria. Voy á pedir cerveza y me contareis vuestra historia, en tanto que descansamos.

Ved aquí, en toda su sencillez, el relato que me hizo el carpintero. Solo he añadido algunos detalles que me dió el dueño del hotel cuando al volver le pregunté para esclarecer dos ó tres circunstancias que el carpintero no habia podido explicar muy claramente.

Bieberic es un lindo pueblecillo, situado en la ribera derecha del Rin, á media legua de Mayence. Los pasajeros de los pequeños barcos de vapor le reconocen fácilmente por un castillo de piedras rojas que se eleva á uno de los extremos

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 8.—El gobierno francés ha hecho hoy la siguiente declaración por medio del ministro de Negocios extranjeros, Sr. de Moustier, en el Cuerpo legislativo:

«El emperador me ordena que os dé á conocer las circunstancias que han creado la cuestion del gran ducado de Luxemburgo, y la situacion actual de este negocio. El gobierno francés, profundamente convencido de que los intereses verdaderos y permanentes de la Francia consisten en conservar la paz de Europa, trata por todos los medios posibles de sostenerla; así que no ha promovido espontáneamente la cuestion del gran ducado. La posicion indecisa del Luxemburgo ha determinado una comunicacion del gabinete del Haya al gobierno francés. Los dos soberanos han sido llamados á tratar esta cuestion. El gabinete de Berlin ha invocado las estipulaciones del tratado de 1839. Fieles á los principios que han dirigido constantemente nuestra política, no hemos comprendido jamás la posibilidad de esta adquisicion de territorio mas que con tres condiciones: El consentimiento libre del gran ducado de Luxemburgo. El exámen legal de los intereses de las grandes potencias. El voto de los pueblos manifestado por el sufragio universal. Estamos dispuestos á examinar, de acuerdo con los demás gabinetes de Europa, las cláusulas del tratado de 1839. Llevaremos á este exámen el mayor espíritu de conciliacion, y creemos firmemente que la paz de Europa no se turbará por este asunto.»

Paris 8.—El rumor de que Francia había mandado un ultimatum á Prusia, y los demás rumores que han hecho bajar los fondos, quedan desmentidos. El *Estandart* dice que la cuestion del Luxemburgo está en el terreno diplomático, y que hay fundados motivos para creer que no saldrá de este terreno.

Berlin 7.—Se ha verificado una gran reunion popular en la plaza de la Alhambra acordándose por una gran mayoría que el Luxemburgo no debe nunca separarse de la confederacion alemana.

Alemania hará cuantos esfuerzos sean posibles, segun lo acordado, para convertir la fortaleza en una provincia de la confederacion.

La reunion se pronunció contra una votacion del pueblo de Luxemburgo.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 11 DE ABRIL.

Laudable cooperacion.

De algun tiempo á esta parte advertimos con satisfaccion la notable preferencia que algunos de los periódicos mas autorizados del país prestan á las cuestiones de verdadera utilidad pública en el sentido de recomendar la aclimatacion de beneficiosas plantas, la instalacion de bancos hipotecarios, etc., y de tratar asimismo de la division de la propiedad y de otras muchas materias en que está mas ó menos interesado el porvenir de nuestra patria.

El apoyo de que hacemos referencia y que nos ofrece ahora la prensa seria de la corte y provincias, si así podemos expresarnos, viene á corroborar la importancia de tales cuestiones y el interés con que nosotros las hemos siempre estudiado. ¿Qué poderosos motivos han influido en esa provechosa transformacion que es susceptible de tan valiosas ventajas? ¿Habrá sido acaso la tregua de las discusiones políticas la que nos haya hecho tocar estos resultados?

No nos proponemos estudiarlo, toda vez que esos diarios á que nos referimos han comprendido su verdadera mision en este punto, reforzando con sus ilustradas opiniones los humildes conceptos que tales asuntos merecen á los que como nosotros venimos sin descanso tratando esta materia.

Sin que vayamos á enumerar los distintos periódicos en quienes hemos observado esta beneficiosa cooperacion, nos congratulamos de que se haya por fin llenado ese vacío, prometiéndonos además de que si continúan persistiendo en tan laudable sistema, otra será la suerte de nuestro país. Cumple la prensa uno de sus primeros deberes fomentando el conocimiento de los principales veneros de la pública riqueza, y se conquista de esta manera su mas sólida reputacion.

Nosotros nos felicitamos, pues, de este saludable empuje llevado á cabo con un afán tan noble, y creemos que no ha de pasar mucho tiempo sin que nuestros agricultores y cuantos estén interesados en el porvenir de este ramo adviertan los inmediatos beneficios que se siguen de un sistema tan favorable al mútuo y general aprovechamiento.

La agricultura, la industria, el comercio son indudablemente los principales elementos de riqueza de un pueblo, y con tal motivo merecen el estudio de los hombres ilustrados de nuestro suelo para levantarlos con esfuerzo heróico de la postracion que los oprime, si no queremos verlos perecer, cuando tanta falta nos hace su poderoso apoyo, en medio de nuestra indiferencia ó nuestra inercia.

La conducta que venimos siguiendo en *LA ABEJA* sobre este punto es demasiado conocida de todos para que la hagamos tangible de nuevo á los mas desconfiados ó menos avisados. Si alguna reputacion hemos adquirido en el periodismo, si tras los años que se han pasado de pacíficas é incansables tareas tenemos algun motivo de merecimiento, es á no dudarlo el afán que nos ha guiado siempre al tratar de cuestiones de tal naturaleza, ó lo que es lo mismo, el poner de relieve los obstáculos que impiden el comun desarrollo de la pública riqueza en sus varias relaciones y señalando el camino por donde debemos entrar para no precipitarnos en el abismo.

El propio convencimiento de estas laudables ideas, pues laudable y halagüeño es todo lo que tiende á hermanar, y no á destruir, los intereses materiales de España, es el mejor premio de nuestros continuados esfuerzos en defensa de tales principios, y como decíamos tambien hace pocos dias, aunque de manera distinta, viene á formar la aureola de nuestra recompensa.

¿De qué mejor modo podemos captarnos las simpatías de nuestros compatriotas que proponiendo con entusiasta anhelo cuanto sea beneficioso y útil para el país? ¿Ni qué título de satisfaccion podrá envanecernos tanto como el adquirido á fuerza de una constancia inquebrantable en apoyo de un principio que constituye la base principal de nuestras doctrinas, y que sirve además de norma á nuestro futuro proceder?

Hasta el presente hemos practicado este sistema, no obedeciendo á otros móviles que á los que nos dictaba nuestra opinion desinteresada y justa; en lo sucesivo podemos asegurar que nos proponemos persistir en tan pacífica como laudable obra.

Hemos apuntado estas breves observaciones, considerando la beneficiosa transformacion que se ha operado en algunos periódicos, dando tregua á sus ardorosas luchas políticas y de partido por el verdadero interés de la nacion, que tan amenazada se ve en sus condiciones de bienestar material, si no se acude con eficacia á conjurar los efectos de las críticas circunstancias por que pasa.

Preciso es, pues, que animados todos de noble patriotismo y de inquebrantable fé, escritores y estadistas, propietarios y proletarios, contribuyamos á regenerar de una vez para siempre la actual condicion que atraviesan nuestra agricultura, industria y comercio si no queremos verlos fluctuar, dentro de un término dado, entre la vida y la muerte, que es tambien en nuestro concepto la ruina ó la prosperidad de nuestra patria.

José Cuyás y Prat.

Nos apresuramos á publicar el siguiente suelto que leemos en el *Irurac-bat* del dia 9 del corriente, creyendo le verán con gusto nuestros lectores:

«El sábado á las siete de la tarde llegaron á esta villa los Sres. D. José Martínez Zorrilla y D. Pablo de Larrinaga, representantes de la comision gestora de Santander sobre el arreglo de tarifas de ferro carriles y trabas y gravámenes de la marina, encargados por la comision de que forman parte de conferenciar con la comision de la misma índole constituida en esta villa, sobre los principales puntos en que han de fijarse sus gestiones, y á fin de llevarlas á cabo con mútuo acuerdo, con la mas estrecha comunidad de ideas y de aspiraciones, sin descansar un solo dia hasta el logro de los objetos que se proponen ambas plazas, activa y cordialmente secundadas y ayudadas por otras del litoral ibérico. Los comisionados de Santander y los individuos de la comision correspondiente de Bilbao no han vacilado ni un solo instante en el cumplimiento de su cometido, con el doble propósito de llegar á un pronto acuerdo, y abreviar cuanto posible fuera la estancia de los representantes de Santander, que traían muy contadas sus horas.

Ya en la misma noche del sábado, apenas se habían instalado en la fonda los señores Martínez Zorrilla y Larrinaga, se celebró una conferencia, ó mejor dicho, una conversacion preliminar, sobre algunos de los interesantes puntos que han sido objeto de largas y frecuentes comunicaciones entre Santander y Bilbao. Como es natural se aprovechó el domingo siguiente para ponerse de acuerdo sobre los puntos que ha de abrazar la gestion de ambas comisiones y sobre el plan mas oportuno y eficaz que haya de seguirse en las diligencias que se practiquen, tanto cerca de los puertos, como cuando se trate de enviar comisiones populares á la capital de la monarquía española. La primera sesion del domingo celebrada en uno de los salones del Consulado, duró desde las doce del medio dia hasta las tres de la tarde, y la segunda desde las ocho y media de la noche hasta las once, habiéndose discutido ampliamente, así por los comisionados de Santander como por los individuos de la comision de Bilbao que se hallaban todos presentes, cuantos puntos se hallan hoy sometidos á su estudio é investigacion.

Se examinó bajo todos sus aspectos la cuestion del derecho diferencial y se debatieron uno por uno todos los gravámenes y trabas que sufre la marina mercante, estableciéndose por último el mas perfecto é íntimo acuerdo sobre el orden de las gestiones, y levantándose un acta detallada de tan interesante discusion. Tomaron parte en el debate casi todos los individuos presentes, pero especialmente el señor presidente Coste y Vildósola, los Sres. Martínez Zorrilla, Larrinaga, Barroeta, Quintana y Villavaso.

En el intervalo de las dos sesiones la comision gestora obsequió con un banquete servido con gusto por la fonda del *Boulevard* á los representantes de la comision de Santander, reinando en este acto la mas admirable cordialidad de sentimientos y presidiendo la idea de una fraternal y duradera alianza de los puertos cantábricos, para recobrar la pujanza y esplendor que tuvieron en pasados y no lejanos tiempos. Al destaparse las botellas del Champagne llegó el turno de los brindis y se pronunciaron los mas calurosos en honor de la alianza que se veía personificada en la mesa y por el mejor éxito de los grandes y perseverantes esfuerzos comunes. Entre otros brindis de que se nos ha dado cuenta fueron muy aplaudidos los que pronunciaron los Sres. Coste y Vildósola, Larrinaga, Zabala (D. Martín), D. Manuel de Gortazar, don Hilario Lund y el director de este periódico D. Camilo de Villavaso.

Finalmente, ayer salieron de esta villa los Sres. Martínez Zorrilla y Larrinaga, dirigiéndose el uno á Valladolid y regresando el otro á su casa.

Hemos oido decir que estos señores llevan una gratísima impresion de su breve permanencia en Bilbao, y que el éxito de su mision les llena de confianza en el logro comun de las aspiraciones hasta ahora formuladas por el litoral cantábrico.»

GACETILLAS.

Escentricidad inglesa.—Refiere un periódico, que dias pasados se presentaron en uno de los principales cafés de París cuatro ingleses, y tomando una mesa de billar por horas, trazaron en ella con yeso dos tableros de ajedrez: pidieron sesenta y cuatro botellas de diferentes vinos, y los fueron colocando sobre aquellos. El vino de Champagne ocupó el sitio de los reyes, el de Jerez el de las reinas, el de Burdeos el de los caballos y torres, y el de Mason, el de los arfiles. Para los peones mandaron traer vino comun de Argenteuil.

Una vez colocadas las botellas, se dividieron en dos secciones y dieron principio á la partida, siendo condicion precisa que el que tomaba una pieza tenia que beberse incontinentemente, el líquido que encerraba.

Como es natural, las primeras víctimas fueron las botellas de vino comun. Cuando llegó la vez á los vinos superiores, los cuatro insulares cayeron tendidos debajo del billar teatro de su escentricidad.

Problema.

Casó don Juan con Julia por su talento, aunque fea; casó don Gil con Matra aunque tonta por bonita; yo por rica con Inés caséme, aunque era un demonio. Pregunto: ¿cuál matrimonio es el mejor de los tres?

Otro invento.—Uno de estos últimos dias tuvo lugar en Mataró la prueba oficial de un nuevo motor de aire comprimido llamado de Roger. La base de este invento es la misma de los motores Ericson y ofrece, segun el sentir de los inteligentes, ventajas muy notables fundadas especialmente en la sencillez del mecanismo y en la economía de carbon. Su fuerza varia entre 2 y 6 caballos, siendo aplicable á pequeñas industrias, para las cuales es preferida en los Estados-Unidos.

Cantares.

No flores si en tu camino perdistés el corazón.... pues tambien yo lo he perdido, que tras del tuyo marchó.

No te pongas colorada por el tropiezo de ayer, que aunque yo no diga nada te lo van á conocer.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. S. Eguidazu, de Bilbao con 14 atados acero y 5.000 kilogramos hierro á D. C. Jado: vino y otros efectos para varios.

Idem Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, de id. con vino, tejidos y otros efectos para varios.

Lancha Angel de la Guarda, de 8 ts., cap. don A. Gorma, de Castro con duelas á la orden.

Goleta inglesa Gleaner, de 134 ts., cap. Mr. Prance, de Newport con carga para Gijón.

Idem hannoveriana Caspar, de 111 ts., capitán Mr. Reboek, de Swansea con id. para Pasages.

Idem inglesa Hanna, de 98 ts., cap. Mr. Jones, de id. con id. para id.

Idem francesa Amaranthe, de 100 ts., cap. Mr. Fatome, de Flesingue en lastre para Comillas.

Vapor Cervantes, de 149 ts., cap. D. F. Ferrandiz, de Londres con 1 bulto tejidos á D. A. Paz; 2 id. id. á D. C. Diego y Sanchez; 1 id. muebles á D. M. Juncos: resto de carga para Sevilla y escalas.

Bergantin francés Nouveau Caboteur, de 77 toneladas, cap. Mr. Jean, de Lorient en lastre para Bilbao.

Goleta id. Marie Félix, de 103 ts., cap. Mr. Thanby, de S. Nazaire en id. para Comillas.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin Ceferina, de 211 ts., cap. D. R. Leiton, para Cárdenas con 1.485 barriles mayores y 250 sacos harina.

Bergantin goleta Concepcion, de 108 ts., capitán D. M. Lopez, para Villajoyosa con madera.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Bilbao con azúcar y otros efectos.

CAMBIOS DE BOY.

Palencia á 8 div. par. Sevilla á 8 div. par.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

